



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref.: 3000-9050-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones efectuadas por el Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante las cuales solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes a los días 10 al 13 de marzo del corriente año, debido a la falta de suministro eléctrico.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que durante las fechas mencionadas se registró un corte de energía eléctrica en el edificio sede del referido organismo. En consecuencia, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley N° 5827, y conforme lo previsto en la Resolución SC N° 849/25,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, correspondiente a los días 10 al 13 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 09/05/2025 11:05:14 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/05/2025 12:51:18 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



223100291002302072

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
09/05/2025 12:55:42 hs. bajo el número RP-397-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.